Resolución de la Subsecretaría de Administración

Destrucción

Lima, 28 ENE. 2009

VISTOS:

La Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0882/RE de 02 diciembre de 2008, el mensaje L-SEUL20090008 de 05 de enero de 2009 de la Embajada del Perú en la República de Corea;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0882/RE de 02 de diciembre de 2008, se aprobó la baja de veinticinco (25) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje L-SEUL20090008 de 05 de enero de 2009, la Embajada del Perú en la República de Corea, solicitó autorización para que los bienes dados de baja con Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0882/RE de 02 de diciembre de 2008, sean destruidos;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico Nº 015-2009 LOG de 19 de enero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de veinticinco (25) bienes de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0882/RE de 02 de diciembre de 2008;

Subsecretaría de Administración J.M.D.

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la destrucción de veinticinco (25) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los mismos que fueran dados de baja mediante Resolución de la Subsecretaría de Administración N° 0882/RE de 02 de diciembre de 2008, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Embajada del Perú en la República de Corea, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Seúl, el día 13 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

Registrado en la Fecha
28 ENE 2009
RSA Nº 00063 /RE

Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE COREA, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	RSA DE BAJA	VALOR NETO
1	505641	32835	74.08.0050.0118	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	H. PACKARD	SCANJET 4P	SG68M13150	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
2	515727	32838	11.22.3614.0312	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	AP525RI		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
3	505688	33051	32.22.3939.0017	ESTUFA ELECTRICA	DAEWOO	HSE-130HF		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	150
4	505648	32856	95.22.3791.0294	FACSIMIL	XEROX	FM-1000	A5A 196	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
5	505706	33080	95.22.3791.0295	FACSIMIL	SAMSUNG	2600M		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
6	505699	33065	11.22.5231.0004	HUMEDECEDOR	KAISER			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	233
7	505700	33066	11.22.5231.0005	HUMEDECEDOR	KAISER			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	233
8	505634	32807	74.08.3650.0169	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BJ-230	CJR94 70268	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
9	505635	32808	74.08.3650.0170	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BJ-230	CJR94 70327	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
10	505637	32811	74.08.4100.0400	IMPRESORA LASER	H. PACKARD	LASER JET 5L	JPVW043672	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
11	505638	32812	74.08.4100.0401	IMPRESORA LASER	H. PACKARD	LASER JET 5L	JPWW011864	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
12	505640	32814	74.08.7700.1462	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER 755DF	P118H80R327408	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
13	506672	32821	74.08.7700.1554	MONITOR A COLOR	ACER	1555L	917160236383900816PFC610	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
14	525374	32815	74.08.7700.2347	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER 15M	H1EGC00071	MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
15	505704	33078	25.22.7121.0030	PLANCHA ELECTRICA	PHILIPS			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	33
16	505659	32909	81.64.7560.0113	SILLA DE ACRILICO				MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	46
17	505676	33022	74.64.8119.0666	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	97
18	505632	32805	95.22.8325.0115	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	ANYCALL		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	148
19	506606	32832	74.08.9950.1638	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	4100		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
20	536990	32824	74.08.9950.2152	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADA			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
21	536991	32825	74.08.9950.2585	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADA			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	1
22	536993	32827	74.08.9950.2153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADA			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	12
23	536994	32828	74.08.9950.2154	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADA			MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	13
24	505684	33046	11.22.7970.0115	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	GOLDSTAR	GS-1613		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	181
25	505685	33047	11.22.7970.0116	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	GOLDSTAR	GS-1613		MALO	RSA 0882/RE DE 02.12.2008	181

TOTAL : S/. 1,464.

Subsecretaría de Administración
J.M.D.